

DECRETO ALCALDICIO N° 1013 /

Regulariza proceso administrativo y

Autoriza Adquisición.

REQUINOA 15 ABR. 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La no confección oportuna de Decreto Administrativo por la confección de formularios para CESFAM de Requínoa y sus Postas de Salud Rural.

El Memo Interno N°21 del Jefe del Departamento de Salud, en el cual se solicita la confección de formularios para CESFAM y Postas de Salud Rural de Requínoa.

La Factura N° 7640 de fecha 21 de marzo y factura N°7642 de fecha 26 de Marzo de 2013 al Proveedor Luis Parra Tamayo RUT 9.844.234-0 por un monto de \$ 490.000 + IVA.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Regulariza proceso Administrativo por la no confección oportuna de Decreto administrativo por la confección de formularios, por orden de compra directa según lo establecido en ChileCompra con tres cotizaciones menor o igual a 10 UTM.

AUTORIZASE la confección de formularios para CESFAM y Postas de Salud Rural de Requínoa , al Proveedor Luis Parra Tamayo RUT 9.844.234-0 por un valor de \$ 490.000 más IVA.

Nombre del Proveedor

LUIS E. PARRA TAMAYO RUT 9.844.234-0

TOTAL ADJUDICADO \$ 490.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999.001.001 Otros del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELL
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/EAG/MMA /mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓

SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2)

Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE